



AUTO NIEGA PETICION

RNVJ

RADICADO: 6840014003003-2019-00266-00

PROCESO: DESPACHO COMISORIO No. 080

Al Despacho del señor Juez, para resolver la petición presentada por la apoderada de la parte demandante vista en el anexo 3 del expediente, mediante la cual solicita se oficie a la Secretaria de Interior de Bucaramanga, para que se dé prioridad a la comisión.

Bucaramanga, 21 de enero de 2021.-

KELLY JOHANAN GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).-

En atención a la petición elevada por parte del apoderado de la parte demandante, en su escrito visto en el anexo 3, requiérase a la Secretaria del Interior de Bucaramanga, en el sentido de que en forma INMEDIATA proceda a informar a este Despacho sobre de la realización de la Comisión conferida mediante el despacho Número 080 del 21 de Junio de 2019, 6840014003003-2019-00266-00, teniendo en cuenta que es deber del comisionado cumplir con la orden dada a través del despacho librado.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

8bd6054595de50ff9a1817a721331e6131c48c093e4d22f589064ecdb9ad2c0

2

Documento generado en 21/01/2021 07:45:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**